



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, VALLE

VIGENCIA 2021



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, presento el Plan de Bienestar Social con sus programas de Estímulos e Incentivos 2021, propuesto para los servidores públicos de la E.S.E Hospital Local de Candelaria, Valle del Cauca, de ahora en adelante ESE-HLC, con la participación directa de los empleados a través de encuestas realizadas para el diagnóstico del clima organizacional con la participación de los miembros de la Comisión de Personal, con el fin de generar espacios de concertación y dialogo, garantizar la dignidad, condiciones justas, calidad de vida en general de los empleados, exaltar la labor eficiente, eficaz, generar y propiciar una cultura de compromiso, reconocimiento, bienestar social y recreación, que conlleve sentido de pertenencia y motivación durante la relación laboral.

Por lo anterior, el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la E.S.E HLC de Candelaria, Valle del Cauca, 2021, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del personal conforme a los lineamientos legales, y para ello, mediante la encuesta realizada a todos los servidores públicos de la Empresa se diseñó, estructuro, implementó y ejecutara, con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, además de facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores y su grupo familiar. Con base en lo anteriormente expuesto, la ESE-HLC presenta el programa de bienestar social 2021, soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral, Diagnostico de riesgo Psicosocial y las encuestas de expectativas diligenciadas por los servidores.



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El Plan de Bienestar 2021 de la E.S.E HLC del Valle del Cauca se expide a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arrojaron las encuestas de expectativa de los Planes de Bienestar, siendo este el principal insumo para la realización del Plan y del Cronograma de Actividades.

De acuerdo con el análisis de las Encuestas realizadas por los servidores de la ESE se evidenció:

- Que de un total de 31 personas que en la actualidad se encuentran activas en la planta de cargos de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA, de ellas, 21 diligenciaron la encuesta y la entregaron físicamente a la subgerencia Administrativa y financiera, 4 personas no fueron encuestadas por encontrarse una en licencia de maternidad, otra en vacaciones y dos por otras causas. 6 personas no entregaron diligenciada la encuesta a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Listado de Personal que diligenció y entregó encuesta:

NRO.	NOMBRE	CARGO
1	JAVIER LENIS MENDOZA	GERENTE
2	XIMENA JIMENEZ ANDRADE	SUBGERENTE ADTIVA Y FCIERA
3	VERÓNICA HERRANA PERDOMO	JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD
4	LUIS ALFREDO TASCÓN QUINTANA	ASESOR CONTROL INTERNO
5	ANA GRACIELA BANDERAS MANCILLA	AUXILIAR ÁREA SALUD-ENFERMERA
6	LUZ MERY MENDOZA GUERRERO	AUXILIAR ÁREA SALUD-ENFERMERA
7	MARÍA TERESA MENDOZA VILLA	AUXILIAR ÁREA SALUD-ENFERMERA
8	GLORIA AMPARO PEREA COBO	AUXILIAR DE LA SALUD - ODONTOLOGÍA



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

NRO.	NOMBRE	CARGO
9	MARÍA ELSURY JIMÉNEZ VÉLEZ	AUXILIAR ÁREA SALUD- LABORATORIO
10	NODIER ADOLFO MELO OLIVEROS	SECRETARIO
11	PRIMITIVA ROMERO BAYUELO	AUXILIAR ÁREA SALUD - ESTADÍSTICA
12	JHON CARLOS QUIROZ TAPIÉ	CONDUCTOR
13	OLMEY BEDOYA TRUJILLO	CONDUCTOR
14	GRACIELA BANDERAS DE MORALES	AUXILIAR ÁREA SALUD- PROMOTORA
15	CARLOS CIANO ORTÍZ PÉREZ	CONDUCTOR
16	ANA DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
17	MARTHA LUCÍA VICTORIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
18	ARACELLY PÉREZ BALLESTEROS	AUXILIAR ÁREA SALUD- ENFERMERA
19	MARÍA DELFINA CAICEDO VÁSQUEZ	AUXILIAR ÁREA SALUD- ENFERMERA
20	CLERY BENAVIDES	AUXILIAR ÁREA SALUD- ENFERMERA
21	MARLENE MARÍN ZULETA	ENFERMERA JEFE

- **Listado de personal que no entregó encuesta diligenciada**

NRO.	NOMBRE	CARGO
1	LUZ STELLA ROJAS ANTURY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	MARÍA MARGARITA RIVAS HURTADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3	OTONIEL GETIAL AYALA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	DIEGO HERNANDO TORRES ASPRILLA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
5	FLEYNER MAURICIO VÁSQUEZ TABARES	CONDUCTOR
6	EVA PATRICIA NAVAS MONETENEGRO	AUXILIAR ÁREA SALUD- PROMOTORA

- **Personal no encuestado**

NRO.	NOMBRE	CARGO	CAUSA
------	--------	-------	-------



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

1	PAOLA ANDREA GUEVARA MADROÑERO	SUBGERENTE CIENTÍFICA	LICENCIA MATERNIDAD
2	ANGELINA RIVERA DOMINGUEZ	AUXILIAR AREA SALUD - ENFERMERÍA	VACACIONES
3	MARIA DEL CARMEN ZÚÑIGA MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OTROS
4	OSVALDO VASQUEZ ZÚÑIGA	CONDUCTOR	INCAPACIDAD

HLC



3. MARCO NORMATIVO

3.1. Decreto Ley 1567 de 1998. *Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define:*

“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

3.2. Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Bajo tal concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección y Servicios Sociales que hacen referencia a la promoción



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad. Esta forma de asumir el Bienestar Social laboral en los contextos organizacionales, personal y social exige vincular al servidor público como sujeto participante; procurar la expresión de su potencial y su autonomía, reconocer y rescatar sus conocimientos, experiencias y hábitos positivos, así como sus formas de organización y solidaridad en cuanto constituyen bases fundamentales para construir mejores niveles de bienestar. La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal, social y laboral, además de proveer espacios de esparcimiento, recreativos, salud, capacitación formal, etc., siempre y cuando las limitaciones presupuestales y de caja lo permita y las coyunturales lo permitan.

3.3. Decreto 1083 de 2015 “DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE LA FUNCION PUBLICA” Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Parágrafo 1°. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: *Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto* Parágrafo 2°. (Modificado por el decreto 051 de 2017):

Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

Artículo 2.2.10.3. Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales.

Artículo 2.2.10.4. No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.

Artículo 2.2.10.5. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de carrera administrativa. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
2. **Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios** correspondiente al último año de servicio.

Parágrafo. Los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

3.4. Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

5. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del Plan de Bienestar Social vigencia 2021 todos los servidores públicos de la E.S.E HLC del Valle del Cauca, incluidos sus familias y los provisionales siempre y cuando las limitaciones presupuestales y de caja lo permitan, en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998.

6. RESPONSABLE

El subgerente administrativo y financiero de la ESE-HLC, a o quien haga las veces, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral con el apoyo de la comisión de personal.



7. AREAS DE INTERVENCIÓN

ENCUESTA APLICADA:

Diagnóstico para identificar las necesidades de los servidores en relación a su bienestar laboral:

Nombre completo del servidor:
Dependencia a la que pertenece:
Nivel ocupacional:
Directivo ___ Asesor ___ Profesional ___ Técnico ___ Asistencial ___
Otro ¿Cuál?

Categorías a evaluar: Flexibilidad laboral, promoción y prevención en salud, actividades artísticas y culturales, deportivas, recreativas y vacacionales, educación formal y/o profesionalización, espacio físico y relaciones humanas.

Responda el siguiente cuestionario calificando su respuesta de 1 a 5. Siendo 1 la opción menos preferida y 5 la de su mayor preferencia.

Calificación

FLEXIBILIDAD LABORAL	1	2	3	4	5
a. ¿Qué tan satisfecho se siente usted con su horario de trabajo?					
b. ¿Considera el teletrabajo como una opción posible para el desempeño de sus funciones?					
c. ¿Considera que se debe flexibilizar el margen de solicitud de permisos en su entidad?					
d. ¿Cómo califica la consideración de su jefe directo ante posibles eventualidades?					

e. Escriba una idea general sobre una estrategia que con su implementación genere una mayor productividad y reduzca los horarios laborales:



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

Califique de 1 a 5 su grado de interés en la implementación de planes de acción por parte de la entidad en las siguientes áreas. Siendo 1 su opción menos preferida y 5 la de su mayor preferencia.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	1	2	3	4	5
Salud oral					
Salud visual y auditiva					
Prevención de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, crónicas, entre otras.					
Apoyo psicológico, manejo de estrés y cansancio extremo.					

Responda sí o no a los siguientes cuestionamientos:

CUIDADO DE LA SALUD	SÍ	NO
a. ¿Durante los últimos seis (6) meses se ha hecho un chequeo médico?		
b. ¿Sufre de alguna enfermedad diagnosticada?		
c. ¿Consume medicamentos con frecuencia?		
d. ¿Ha sufrido dolencias como consecuencia de sus jornadas laborales? En caso de que su respuesta sea sí , escriba cuales:		

Responda el siguiente cuestionario calificando su respuesta de 1 a 5. Siendo 1 la opción menos preferida y 5 la de su mayor preferencia.

ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1	2	3	4	5
a. Le interesa practicar algún curso de manualidades dentro de la entidad					



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

b. Estaría interesado (a) en tocar algún instrumento					
c. Estaría interesado (a) en fortalecer sus habilidades en la cocina					
d. Estaría interesado (a) en el canto o en el baile					

DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES	1	2	3	4	5
a. Cree pertinente que se abran espacios de esparcimiento deportivo					
b. Estaría interesado (a) en pertenecer a un club deportivo dentro de la entidad					
c. Qué tan importante considera la celebración de fechas y eventos especiales.					

EDUCACIÓN Y/O PROFESIONALIZACIÓN	1	2	3	4	5
Cuál es su interés en tomar cursos de educación continua dentro de la entidad fuera de los horarios laborales					

Marque con una equis (X) 3 de los siguientes temas que usted considere prioritarios para el cumplimiento de las funciones generales de un servidor público:

a. Sistemas (Word, Excel, PowerPoint)	
b. Gestión Estratégica del Talento Humano	
c. Organización y Estructura del Estado	
d. Servicio al ciudadano	
e. Manejo de bases de datos institucionales	

Califique de 1 a 5 la satisfacción con su lugar de trabajo, donde 1 es muy malo y 5 es excelente:



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

ESPACIO FÍSICO	1	2	3	4	5
a. Condiciones de comodidad en su puesto de trabajo (iluminación, equipos de oficina, útiles de trabajo)					
b. Actualización de equipos de cómputo					
c. Seguridad e higiene del lugar					
d. Lugares de esparcimiento, descanso y reunión pública					

AMBIENTE LABORAL (RELACIONES HUMANAS)	1	2	3	4	5
a. Sentido de pertenencia con la entidad					
b. Relaciones interpersonales óptimas (compañerismo, solidaridad, respeto, tolerancia)					
c. Cercanía con el jefe o directivos					
d. Importancia otorgada al trabajo en equipo, estrategias grupales, entre otros que impliquen un aprendizaje mutuo o colectivo					
e. Reconocimiento otorgado a los servidores en función de sus capacidades individuales (incentivos, premiaciones y condecoraciones)					
f. Promoción del mérito y enaltecimiento del servidor					
g. Comprensión del otro como eje central para una relación laboral óptima (comprensión de las diferencias y necesidades de cada miembro de la entidad)					
h. Relaciones asertivas basadas en la horizontalidad					
i. Promoción del liderazgo y desarrollo de habilidades comunicativas					



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

Resultados Tabulados de La encuesta.

Pregunta Nro. 1

FLEXIBILIDAD LABORAL	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
a. ¿Qué tan satisfecho se siente usted con su horario de trabajo?	1	5%		0%	1	5%	2	10%	16	79%
b. ¿Considera el teletrabajo como una opción posible para el desempeño de sus funciones?	9	45%	0	0%			2	10%	3	15%
c. ¿Considera que se debe flexibilizar el margen de solicitud de permisos en su entidad?	0	0%	2	10%			3	15%	9	45%
d. ¿Cómo califica la consideración de su jefe directo ante posibles eventualidades?	0	0%	1	5%	2	10%	2	10%	15	75%

Pregunta Nro. 2

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
Salud oral	0	0%	1	5%	1	5%	2	10%	16	80%
Salud visual y auditiva	0	0%	0	0%	0	0%	2	10%	18	90%
Prevención de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, crónicas, entre otras.	0	0%	1	5%	0	0%	2	10%	17	85%
Apoyo psicológico, manejo de estrés y cansancio extremo.	0	0%	0	0%	2	10%	1	5%	17	85%

Pregunta Nro. 3

CUIDADO DE LA SALUD	SÍ	%	NO	%
a. ¿Durante los últimos seis (6) meses se ha hecho un chequeo médico?	11	55%	9	45%
b. ¿Sufre de alguna enfermedad diagnosticada?	9	45%	11	55%
c. ¿Consumo medicamentos con frecuencia?	7	35%	11	55%
d. ¿Ha sufrido dolencias como consecuencia de sus jornadas laborales? En caso de que su respuesta sea sí, escriba cuales:	5	25%	15	75%

Pregunta Nro. 4

ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
a. Le interesa practicar algún curso de manualidades dentro de la entidad	6	30%	2	10%	1	5%	1	5%	10	50%
b. Estaría interesado (a) en tocar algún instrumento	10	50%	1	5%	0	0%	3	15%		
c. Estaría interesado (a) en fortalecer sus habilidades en la cocina	8	40%	0	0%	3	15%	2	10%		
d. Estaría interesado (a) en el canto o en el baile	11	55%	1	5%	2	10%	1	5%		



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

Pregunta Nro. 5

DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
a. Cree pertinente que se abran espacios de esparcimiento deportivo	8	40%	1	5%	1	5%	4	20%		
b. Estaría interesado (a) en pertenecer a un club deportivo dentro de la entidad	10	50%	0	0%	1	5%	2	10%		
c. Qué tan importante considera la celebración de fechas y eventos especiales.	0	0%	0	0%	0	0%	2	10%	18	90%

Pregunta Nro. 6

EDUCACIÓN Y/O PROFESIONALIZACIÓN	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
Cuál es su interés en tomar cursos de educación continua dentro de la entidad fuera de los horarios laborales	6	30%	0	0%	0	0%	4	20%	10	50%

Pregunta Nro. 7

ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	%
a. Sistemas (Word, Excel, PowerPoint)	14 70%
b. Gestión Estratégica del Talento Humano	15 75%
c. Organización y Estructura del Estado	5 25%
d. Servicio al ciudadano	17 85%
e. Manejo de bases de datos institucionales	11 55%

Pregunta Nro. 8

ESPACIO FÍSICO	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
a. Condiciones de comodidad en su puesto de trabajo (iluminación, equipos de oficina, útiles de trabajo)	1	5%	1	5%	6	30%	5	25%	7	35%
b. Actualización de equipos de cómputo	6	30%	2	10%	5	25%	5	25%	2	10%
c. Seguridad e higiene del lugar	0	0%	0	0%	2	10%	9	45%	9	45%
d. Lugares de esparcimiento, descanso y reunión pública	4	20%	2	10%	3	15%	1	5%	10	50%



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

Pregunta Nro. 9

AMBIENTE LABORAL (RELACIONES HUMANAS)	1	%	2	%	3	%	4	%	5	%
a. Sentido de pertenencia con la entidad	1	5%	0	0%	1	5%	4	20%	14	70%
b. Relaciones interpersonales óptimas (compañerismo, solidaridad, respeto, tolerancia)	0	0%	0	0%	4	20%	3	15%	13	65%
c. Cercanía con el jefe o directivos	1	5%	0	0%	3	15%	4	20%	12	60%
d. Importancia otorgada al trabajo en equipo, estrategias grupales, entre otros que impliquen un aprendizaje mutuo o colectivo	0	0%	1	5%	3	15%			10	50%
e. Reconocimiento otorgado a los servidores en función de sus capacidades individuales (incentivos, premiaciones y condecoraciones)	2	10%	3	15%	4	20%	10	50%	1	5%
f. Promoción del mérito y enaltecimiento del servidor	4	20%	2	10%	2	10%	11	55%	1	5%
g. Comprensión del otro como eje central para una relación laboral óptima (comprensión de las diferencias y necesidades de cada miembro de la entidad)	2	10%	1	5%	2	10%	5	25%	10	50%
h. Relaciones asertivas basadas en la horizontalidad	1	5%	1	5%	2	10%	4	20%	10	50%
i. Promoción del liderazgo y desarrollo de habilidades comunicativas	1	5%	1	5%	3	15%	4	20%	10	50%

Encuesta de Diagnostico de Clima Laboral

De acuerdo a la información recolectada con el personal administrativo y asistencial del Hospital Local de Candelaria, se inicia el proceso para analizar los datos obtenidos en la siguiente encuesta las cuales constaron de 14 preguntas.

De las preguntas anteriormente mencionadas se pueden encontrar que son de tipo abiertas, selección múltiple, preguntas de información personal.

Con base en la encuesta se observa en gran medida una participación positiva por parte del personal de la institución, donde los funcionarios pudieron expresar sus perspectivas referentes al hospital en cuanto al clima laboral, las relaciones interpersonales, salario e incentivos como reconocimiento a la labor, lo cual nos permitió hacer un análisis más profundo de en donde hay posibilidad de crecimiento laboral y profesional, además que



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

los colaboradores tengan la oportunidad de cumplir las actividades que se encuentran estipulados en su manual de funciones.

El Programa de Bienestar Social del 2021 está dirigido a todos los servidores públicos de la Empresa y se elaboró a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar del servidor público y la medición de clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral óptimo. El programa se enmarca en dos áreas a saber:

7.1. AREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: Gestionar los procesos de afiliación y trámites que suponen el acceso a estos servicios, cuidar de la utilización adecuada de los recursos de los organismos de protección social y realizar una permanente evaluación de la calidad que éstos ofrecen al servidor público y su familia. Así mismo, la E.S.E. velará por ofrecer a los servidores eventos de interés colectivo que impliquen fortalecer el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales por medio de talleres, cursos y actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los servidores de la Entidad.

7.1.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios de: Entidades



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad. La Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE-HLC liderará y coordinará los programas de promoción y prevención, que en su campo específico deben asumir los diferentes organismos. Cobertura: El programa de Bienestar cubre a todos los servidores públicos de la E.S.E HLC su grupo familiar y provisionales, siempre y cuando sus limitaciones presupuestales y de caja lo permitan, en temas relacionados con la salud, educación y recreación, beneficios que reciben tanto los servidores como su familia a través de los programas de bienestar y estímulos que desarrolla la Empresa. La E.S.E. - HLC a través de la Comisión de Personal, tiene la función de participar en la proyección y seguimiento a las actividades que ayudan a fortalecer la misión de la E.S.E, a tener más sentido de pertenencia y a generar un mayor compromiso por parte de los servidores de la entidad con el propósito de propiciar un mejor clima laboral y obtener una mejor calidad de vida, la cual se refiere a detectar las condiciones de cada servidor e implementar planes que contribuyan a enriquecer y potencializar sus habilidades.

Estrategias:

- ♣ Comunicación con las entidades prestadoras de servicios de Salud, ARL y Caja de Compensación Familiar al ingreso del personal.
- ♣ Orientación sobre los servicios para los empleados, en el momento de su vinculación a la entidad.
- ♣ Atención permanente y personalizada, atendiendo las inquietudes sobre servicios y traslados.



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

7.1.2. PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTES La recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor, la cual genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales. Por lo anterior el Comité de Bienestar Social, busca el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, educativas y sociales, para fortalecer el conjunto de valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucional. Las acciones que se emprendan en este sentido deben estar enfocadas a actividades artísticas, ecológicas, intelectuales, artesanales y deportivas con el fin de estimular la sana utilización del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar y así mismo que el servidor tenga una variedad de alternativas que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, alternativas a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integrarse con su grupo familiar y social.

Estrategias:

- ♣ Coordinar y ejecutar los programas recreativos y deportivos que se determinen.
- ♣ Ejecutar actividades que fortalezcan los lazos de unión de los servidores y sus familias.
- ♣ Impulsar actividades extra laborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores, de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta de expectativas.



- ♣ Motivar y orientar a los servidores a participar en diferentes equipos deportivos.

7.2. AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores. Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Dentro de este componente se desarrollarán los siguientes programas:

- ♣ **Medición de Clima Laboral:** El Clima Laboral se refiere a la forma como los servidores perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad; siendo pertinente observar que para la estructuración de este plan en los primeros días de este mes (enero) se realizó la medición de clima laboral de conformidad con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención:

- ♣ **Programa de Pre pensionados:** Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083. Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

- **Estrategia Bienestar “E.S.E HLC- Tomando** como punto de partida la medición de clima Laboral realizada a inicios de 2021, en la E.S.E. La estrategia busca implementar una cultura de cambio permanente, fundamentada en la identificación de oportunidades y la búsqueda de soluciones que permitan fortalecer los equipos de trabajo y las personas y consecuentemente se logre un mayor grado de adaptación de acuerdo con la meta crucialmente importante de “fomentar la dignidad y condiciones justas en el trabajo”, generando estrategias de visibilidad y valoración positiva de los trabajadores, estableciendo actividades a realizar en un trabajo conjunto con la Comisión de Personal de acuerdo a las funciones asignadas en la ley y el reglamento, donde se abordan espacios de confianza y comunicación. Para ir acordes con la normatividad vigente, en la medida de lo posible se implementarán horarios laborales flexibles que permitan el disfrute del empleado con su grupo familiar y paralelamente se desarrollarán eventos motivacionales, sesiones de ‘coaching’ personales, tanto con líderes como con servidores y equipos de trabajo. Además, como parte de este programa se celebrará el día del servidor público, que estimula el ejercicio del vínculo laboral del servidor público con la Empresa.

7.2.1. PROGRAMA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL Con la realización de actividades para afianzar la convivencia institucional se busca afianzar los valores y reevaluar creencias tanto a nivel individual como colectivo, teniendo presente que se comparte un mismo espacio, interactuando con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para aprender de otras culturas, establecer nuevos y mejores niveles de



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

Estrategias:

- ♣ Comunicar, atender y hacer partícipe de todas las actividades programadas a los servidores de la E.S.E.
- ♣ Compartir la información sobre las actividades que se realicen.
- ♣ Organizar campeonatos y concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de la Entidad.
- ♣ Coordinar con las diferentes entidades oficiales que prestan apoyo, la organización de los eventos para realizar actividades culturales.
- ♣ Sensibilizar, motivar e invitar a los funcionarios a los diferentes eventos que realice EL Comité de Bienestar Social.
- ♣ Celebración de cumpleaños por semestre.

8. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
1	Mejoramiento laboral clima	Celebración del día del servidor público	Una vez al año 27 de junio
		Permiso remunerado de media jornada laboral para citas médicas: de los servidores o sus hijos	Cuando se solicite
2	Deportivas	Se concertará con el personal un día a la semana para realizar actividades de bailoterapia y acondicionamiento	Por definir, según lo permitan las restricciones de



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
		físico, (presencial o virtual) - Gestión de apoyo con IMDERCAN.	distancia y aislamiento social de la pandemia COVID 19
		Se realizará día Deportivo en donde practicarán diferentes actividades, de acuerdo a las preferencias de los empleados. (fútbol, sapo, tejo, tenis de mesa, entre otras)	Definir fecha y lugar acorde al comportamiento de la Pandemia COVID 19
3	Artístico Culturales y celebración de fechas Especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará taller en Artes, Artesanías o Manualidades de acuerdo a la preferencia de los empleados. (Convenio con caja de compensación u otros organismos) • Se realizará Taller de cocina saludable (caja de compensación u otros organismos) con el fin de que los servidores públicos reconozcan la importancia de mantener una dieta rica, variada y saludable • Conmemoración del día internacional de la mujer. Se hará reconocimiento digital o presencial a las servidoras públicas de la ESE 	<p>Por definir, según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19</p> <p>Marzo 08</p>



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
		<ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración del Día de la madre • Conmemoración del Día del Padre • Novenas de Navidad. Actividad que se realizara con el fin de fomentar la integración, respeto y sana convivencia y compromiso organizacional de forma presencial o virtual 	<p>Mayo 07</p> <p>Junio 18</p> <p>03 al 16 de Diciembre</p>
4.	Recreativas y Vacacionales	Día de la familia: Se realizará un día de pesca deportiva en donde participarán los servidores públicos de la entidad con su grupo familiar.	Por definir, según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19.
		Actividad lúdica de Integración de fin de año. (Presencial o virtual)	10 de diciembre. Según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19.



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
5.	Prevenición y Promoción en Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="716 369 1174 751">• Talleres virtuales o presenciales de Salud Mental (Manejo del estrés y salud Mental) - Se realizará taller con personal e instalaciones externas si las condiciones lo permiten. Caso contrario se realizará de manera virtual <li data-bbox="716 751 1174 1098">• Charla virtual o presencial de Autocuidado <li data-bbox="716 1098 1174 1444">• Semana de la Salud con el Acompañamiento de ARL y Caja de Compensación Familiar con la que la ESE HLC tenga contratado tales servicios. 	<p data-bbox="1190 369 1430 751">Marzo 05 y Junio 04, según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19.</p> <p data-bbox="1190 751 1430 1098">Abril 16, según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19.</p> <p data-bbox="1190 1098 1430 1444">Junio 14 al 18</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="716 1444 1174 1780">• Jornada de salud visual: con valoración de optometría, oftalmología y apoyo económico por QUINIENTOS CINCUNETA MIL PESOS (\$550.000.) 	



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
6.	Capacitaciones Informales	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres Sistemas (Word, Excel, PowerPoint). Se realizarán talleres prácticos de conocimiento básico de las herramientas de Microsoft Office, los cuales serán dirigidos por el coordinador del área de informática de la Entidad. • Capacitación en Servicio al ciudadano - Atención al cliente interno y Externo - Se realizará capacitación con personal e instalaciones externas si las condiciones lo permiten. Caso contrario se realizará de manera virtual • Capacitación en Empoderamiento y sentido de pertenencia (2 jornadas) - Se realizará capacitación con personal e instalaciones externas si las condiciones lo permiten. Caso contrario se realizará de manera virtual 	Definir cronograma Abril 23, y Mayo 14 Julio 16 según lo permitan las restricciones de distancia y aislamiento social generadas por COVID 19.
		Se programará conjuntamente con la Caja de Compensación Familiar, Caja Social de Ahorros, ARL, o persona natural para que presten asesoría con temas específicos (Créditos, vivienda,	Por definir



**Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9**

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
		subsidios, turismo, oferta Educativa. Etc.)	
7.	Preparación pensionados Pre	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del conocimiento: Transferencia de los conocimientos tácitos y lecciones aprendidas. Se brindarán espacios en donde las personas próximas a pensionarse compartan sus experiencias y conocimientos a sus compañeros, con el fin de retroalimentarlos en los procesos en los que han intervenido durante su permanencia en la entidad. • Reconocimiento: Hacer una exaltación al momento del retiro, por la labor desarrollada en la ESE, mediante documento, publicación o entrevista. 	<p>Por definir de acuerdo al proceso de desvinculación</p> <p>Por definir de acuerdo al proceso de desvinculación</p>



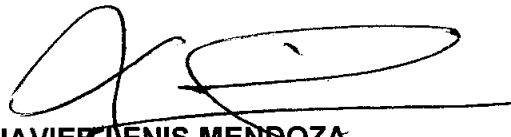
Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

No.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FECHA
		<ul style="list-style-type: none">Plan de estímulos para los empleados y sus familias que se adoptara por acto administrativo separado del presente plan pero hacen parte integral del mismo.	Una vez al año por UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.650.000.)

El presente plan durante el transcurso de la vigencia estará sometido a los ajustes correspondientes para la eficacia de su ejecución.

10. ANEXOS- PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

- Encuestas necesidades de bienestar
- Actas de reunión con la Comisión de Personal
- Evidencia de socialización del Plan con el personal



JAVIER LENIS MENDOZA
Gerente HLC-ESE

Proyectó: emna, contratista externa
Revisó: jefe oficina jurídica o quien haga sus veces, Dr. Abel Hurtado Nieva
Aprobó: Subgerente Administrativa y Financiera, Dra. Ximena Jiménez.